

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría del autorizante, en autos: "COMUNA DE LA CRIOLLA c/ otros s/ APREMIO", Expte. N° 198 año 2009", el martillero publico Enrique G. Carbajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 3 de noviembre de 2010 a las 11,30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultara inhábil, en el Juzgado Comunal de La Criolla. El remate del inmueble se realizara tomando como base el avalúo fiscal de \$127,41. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25 % (95,55) y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE ubicado en calle publica s/n. de La Criolla, Inscripto en el Registro General de Propiedades bajo al N° 30332 Fo. 344 To. 88 Dpto. San Justo; y con la siguiente descripción: " Un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, designado con un plano confeccionado por el ing. don E. Sáenz Valiente, registrado bajo el N° 5084, con el N° 9 de la manzana N° 20 del pueblo La Criolla, sección Oeste, Departamento Eva Perón, Pcia. de Santa Fe, se compone dicho lote de 20 m de frente al Oeste, por 40 m de fondo y linda: al Norte, con el lote 8; al Este, con parte de los lotes 6 y 12; al Sud, con el lote 10; y al Oeste con calle publica.-" REGISTRO: dominio a nombre del demandado HIPOTECA no registra INHIBICIONES no registra EMBARGOS: N° 57752 estos autos del 17-6-09 \$2213,34. INFORMAN: API, partida 06-05-00 025748/0003-4 \$423,91; Comuna de La Criolla \$ 9317,33. CONSTATACIÓN:" .. se trata de un terreno baldío ubicado, el que se encuentra libre de ocupantes, en su parte sur linda con la vivienda del Sr. Núñez y en sus lados Este, Norte y Oeste no cuenta con divisorio perimetral. Se encuentra en el sector Oeste de la población, zona con servicios de corriente eléctrica, agua potable y telefonía, en su frente calle publica de tierra sin nombre, a 4 ½ cuadras de la Comuna local y a 7 cuadras de las 3 escuelas (jardín de infantes, primaria y secundaria)." CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % a cuenta del precio con mas el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas, y demás contribuciones que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial.. SANTA FE, octubre 20 de 2010. Dr. Álvarez, Secretario.-

S/C 116073 OCT. 25 Oct. 28
